SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACION DIRECTA N° 27/2016

"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS" ID Nº 313.655"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los veinte y cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciséis, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 619/2016, por: el **Lic. Carlos Marcelo Sanabria**, Director de Finanzas, la **Lic. Lilian Bogarín**, Directora de Administración, la **Lic. Fátima Ferreira**, Jefa de Departamento de Suministros, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 27/2016 – "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS** – individualizado con el **ID N° 313.655"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General Administrativa y Financiera de la SENATUR, por Memorando Nº 57/2016, del 28 de abril de 2016, remitido a la DGAF, estimó como costo de la Adquisición de Productos de Artes Graficas, la suma de Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil (Gs.59.998.000).- para el ejercicio 2016.

En cuanto a la fundamentación, la Dirección de Administración puso de manifiesto la necesidad de: *"...la elaboración del Pliego para el Llamado de Adquisición de Productos de Artes Graficas, según necesidades más urgentes, con el fin de poder contar con los materiales de impresión para uso de las diferentes dependencias"*.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 330 *"PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 59.998.000, (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil).-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 17 de junio del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	Gs.9.017.512	(Guaranies, Nueve millones diez y siete mil quinientos doce).-	Gs.455.000.-	Presenta
2	ARTES GRAFICAS VISUAL	Gs. 42.003.600	(Guaranies Cuarenta y dos millones tres mil seiscientos).-	Gs. 3.000.000.-	Presenta

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

REQUISITOS	GRAFICA MONARCA S.R.L.	ARTES GRAFICAS VISUAL
DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)*	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** *(Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03)*.-	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple	Cumple
Monto total Ofertado	Gs. 9.017.512 (Guaranies, Nueve millones diez y siete mil quinientos doce).-	Gs. 42.003.600 (Guaraníes, Cuarenta y dos millones tres mil seiscientos).-

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para la SENATUR presentada por la empresa: **GRAFICA MONARCA S.R.L**, cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	GRAFICA MONARCA S.R.L
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

REQUISITOS	GRAFICA MONARCA S.R.L
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
DOCUMENTOS FORMALES	
el oferente deberá presentar tres (3) Constancias de provisiones (idénticos a lo solicitado en la carta de invitación), realizadas satisfactoriamente junto con una copia del contrato (con entidades PUBLICAS y/o PRIVADAS) respectivo en los tres últimos años 2013, 2014 y 2015 (el promedio de los tres contratos juntos deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta), los mismos podrán ser con entidades públicas y/o privadas.-	Cumple
Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)	Cumple

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se procedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si las personas físicas individualizadas en la escritura pública de constitución, correspondiente a la Empresa **MONARCA S.R.L.**, se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que los mismos no son funcionarios públicos.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

5. **VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:**
Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa **MONARCA S.R.L.** conforme el siguiente detalle:

							GRAFICA MONARCA S.R.L		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	82121507-011	Sobre tamaño oficio	Grafica Monarca S.R.L	Mano de Obra Nacional	unidad	**608**	unidad	1.639	996.512
2	82121507-004	Carpeta con solapa	Grafica Monarca S.R.L	Mano de Obra Nacional	unidad	**1.000**	unidad	3.500	3.500.000
3	82121507-001	Hoja membretada tamaño oficio	Grafica Monarca S.R.L	Mano de Obra Nacional	unidad	**10.000**	unidad	160	1.600.000
4	82121507-002	Talonario de Orden de Trabajo	Grafica Monarca S.R.L	Mano de Obra Nacional	unidad	**15**	unidad	19.000	285.000
5	82121507-002	Talonario de Pedidos Internos	Grafica Monarca S.R.L	Mano de Obra Nacional	unidad	**50**	unidad	12.700	635.000
6	82121507-004	Carpeta de Cartulina	Grafica Monarca S.R.L	Mano de Obra Nacional	unidad	**500**	unidad	2.700	1.350.000
7	82121507-003	Tarjeta de Invitación Impresión digital color a una cara	Grafica Monarca S.R.L	Mano de Obra Nacional	unidad	**3.000**	unidad	217	651.000
								Precio Total	**9.017.512**

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La convocante evaluara la oferta según la Resolución DNCP N° 656/2016. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

En este sentido y atendiendo lo dispuesto en los Artículo 59° del Decreto N° 21909/03 se ha solicitado al Proveedor mediante Nota SENATUR C.E. N|29/2016, la presentación ***desglose de los costos que forman parte de su oferta para todos los ítems cotizados, justificación en relación a los ítems***

***ofertados** de manera a **demostrar que los mismos son de ejecución posible, atendiendo que los precios referenciales** se encuentran ampliamente por debajo del precio de referencia establecidos para la presente licitación al oferente Gráfica Monarca.*

En fecha 27 de junio de 2016 el Oferente Gráfica Monarca, ha dado respuesta la Nota SENATUR C.E. N°29/2016 manifestando cuanto sigue: "*... la composición de nuestros costos de los ítem del 1 al 7 es un proceso como en cualquier industria – Materia Prima 54% - Mano de Obra (directo/indirecto)23% - Total MO + MP: 77% - Gastos Varios: 13% - Costo de Producción 90%, quedando una utilidad aproximada del 10% totalmente razonable en cualquier industria...*""

En ese contexto el Comité de Evaluación considera oportuno exponer cuanto sigue: Nos hemos enmarcado en lo que establece la Carta Invitación respecto al Análisis de Precios Ofertados, en ese contexto como hemos mencionado precedentemente hemos remitido nota al Proveedor solicitando **"desglose de los costos que forman parte de su oferta para todos los ítems cotizados, justificación en relación a los ítems ofertados de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible, atendiendo que superan ampliamente los precios referenciales establecidos para la presente licitación"**, el mismo ha dado respuesta la misma es considerada suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, en consideración a cuanto sigue:

1. Tras analizar la repuesta remitida por el proveedor el cual manifiesta el desglose de precio y justifican que son precios reales del mercado y que aún más establece que contará con un margen de ganancia de aprox. 10 %, por lo que verificado lo presentado se ha observado que lo mencionado se ajusta y justifica el precio ofertado por los servicios a ser contratados.

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de los Ítem 1 al 7 del presente proceso a la Empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L**, con RUC N° **80013965-8**, por el **Monto Total de Gs 9.017.512** (Guaraníes nueve millones diez y siete mil quinientos doce), según el precio unitario que fuera presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

							GRAFICA MONARCA S.R.L		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	82121507-011	Sobre tamaño oficio	Grafica Monarca S.R.L	Mano de Obra Nacional	unidad	**608**	unidad	1.639	996.512
2	82121507-004	Carpeta con solapa	Grafica Monarca S.R.L	Mano de Obra Nacional	unidad	**1.000**	unidad	3.500	3.500.000
3	82121507-001	Hoja membretada tamaño oficio	Grafica Monarca S.R.L	Mano de Obra Nacional	unidad	**10.000**	unidad	160	1.600.000
4	82121507-002	Talonario de Orden de Trabajo	Grafica Monarca S.R.L	Mano de Obra Nacional	unidad	**15**	unidad	19.000	285.000
5	82121507-002	Talonario de Pedidos Internos	Grafica Monarca S.R.L	Mano de Obra Nacional	unidad	**50**	unidad	12.700	635.000
6	82121507-004	Carpeta de Cartulina	Grafica Monarca S.R.L	Mano de Obra Nacional	unidad	**500**	unidad	2.700	1.350.000
7	82121507-003	Tarjeta de Invitación Impresión digital color a una cara	Grafica Monarca S.R.L	Mano de Obra Nacional	unidad	**3.000**	unidad	217	651.000
								Precio Total	**9.017.512**

Por un **Precio Total** de Guaraníes nueve millones diez y siete mil quinientos doce (Gs 9.017.512) según el precio que fuera presentada por la empresa mencionada.

ES NUESTRO INFORME.-

Lic. Carlos Marcelo Sanabria
Director de Finanzas

Lilian Bogarín
Directora de Administración

Fátima Ferreira
Jefa Dpto. de Suministro